

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y edificios anejos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.630)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la construcción y explotación de un mercado en el barrio de Doña Carlota, del distrito de Vallecas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 4 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 28 de febrero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.631)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar el servicio de extracción de aguas fecales y de los pozos negros y fosas sépticas del término municipal de esta capital y anexionados de la misma, durante el plazo de diez años, y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, para su propuesta de adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de sus adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la

Mañana, solemnidad de Viernes Santo, no se publicará este periódico.

terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.629)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Edicto de apertura de cobranza

El día 2 del mes de abril próximo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al segundo trimestre (taxi) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las Oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del mismo mes, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100, si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 21 al 30.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—1.536)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.350/54, instruido contra don Antonio

Morales de Castro, con domicilio en Noviciado, núm. 5, bajo, de esta capital, propietario del automóvil «Ford» M-54245, le han sido impuestas setecientas treinta y seis pesetas de multa, más el reintegro de tres mil seiscientas ochenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 24 de septiembre de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—1.949)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 866/54, instruido contra don Manuel Valverde Navarro, con domicilio en Bravo Murillo, núm. 199, bajo C, de esta capital, propietario de la motocicleta «Lube» M-87098, le han sido impuestas trescientas siete pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas treinta y seis pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 16 de junio de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—1.948)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Chacón Santaoruz la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Vinaroz-Tarragona,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero pasado, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y de expropiaciones del Poblado de Absorción en el Sector de Canillas, y ratificado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 11 de febrero último, por el que se declaran de urgencia asimismo las obras, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939.

En su virtud, debiendo llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señala a tal efecto los próximos días 11, 12 y 13 del mes de abril, empezándose a las diez y treinta horas, a cuyo efecto se cita a los propietarios de dichas fincas que a continuación se relacionan, así como los titulares de Derechos reales, arrendatarios, industriales, etc., etc., que afectan dichas fincas.

y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Rivas, Arganda, Perales, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de Auto Res (S. A.); Villamayor de Santiago, de Eloy Lápeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de Auto Res (S. A.); Mondéjar, de Auto Res (S. A.); Belmonte de Tajo, de La Veloz (S. A.); Morata de Tajuña, de La Castellana (S. A.), y Vallecas, de herederos de Martín Cuervo.

Madrid, 16 de marzo de 1955. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(G. C.—1.542) (A.—1.901)

Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

La Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma» convoca concurso restringido entre industriales del ramo de la confección para el suministro de setenta y siete pantalones y setenta y siete saharianas para el personal de talleres del Centro.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Administración de la indicada Institución.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del día 30 de abril próximo.

Madrid, 29 de marzo de 1955. — El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.541) (O.—26.624)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, a instancia de Santiago García Bengoa, contra Almacenes Zardain Montésérin, sobre despido y diferencia de salarios, se ha dictado con fecha 25 de febrero último el auto cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

«Notifíquese a las partes interesadas su derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.»

Y para que sirva de notificación a Santiago García Bengoa, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1955. — El Secretario (Firmado).

(I.—36)

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	Carretera de Canillas	La Vivienda Económica, representada por don Francisco Segovia	Marqués de Cubas, 1. Velázquez, 90.
1 bis	Carretera de Canillas	D.ª Bibiana Fernández Pavón	
2	Calle Benito Muñoz	D.ª Consuelo Manzanos Sáez y D.ª Pilar Martínez Manzano	En la finca.
3	Trav. Perón, Lote 3 bis	D. Manuel Castillo Blanco	En la finca.
4	C/ Ermitas, Lote 4	D. Adolfo Casado Gil	En la finca.
5	Trav. Perón, Lote 5	D. Jesús Fernández García	En la finca.
6	C/ Ermitas, Lote 16	D. Carmelo Berdú Pérez y otros	En la finca.
7	C/ Ermitas, Lote 34 bis	D. José Ibáñez Hernández	En la finca.
8	C/ Ermitas, Lote 34	D. Marcelino Jiménez Jiménez	En la finca.
9	C/ Ermitas, Lote 33	D. Domingo Revilla Hernando	Jaená, 8.
10	C/ Ermitas	RR. PP. Paúles	B.º de Hortaleza.
11	Carretera Canillas, Lote 14	D.ª Consuelo Sánchez Alonso	En la finca.
12	Carret. Parma, L. 21	D. Eutimio Hermosilla Sánchez	En la finca.
13	Ermitas y Parma, L. 25	D.ª Pilar Rosell Martín	En la finca.
14	Ermitas y Parma, L. 24	D.ª Mercedes Alonso Consuegra	En la finca.
15	Ruescas, L. 7-14	D.ª Dolores Cervantes Ruescas	En la finca.
16	Carretera Canillas, L. 34-35	D. Leandro y Jacobo Rodrigo Barba	María González, 8.
17	Carretera Canillas, L. 36	Desconocido	
18	Barranqueda, L. 40-41	Desconocido	
19	Troya, L. 45	D. José Llana Fernández	Carril del Conde.
20	Muzas, L. 50	D. Cecilio Pinto Jerez	Carril del Conde.
21	Barranqueda, L. 62	D.ª Antonina Santos Martín	Nápoles, 40 (B.º Portugalete).
22	Barranqueda, L. 62 bis	D. José Romero Cobo	En la finca.
23	Ruescas, L. 58 bis	D. Marcelo Martínez Sancho	En la finca.
24	Ruescas, L. 58	D.ª Dominica Martínez Sancho	En la finca.
25	Ruescas, L. 72	D. José Llamas Fernández	En la finca.
26	Parma, L. 74	D. Julián Muñoz Jiménez	En la finca.
27	Parma, L. 74 bis	D. Benito Parra Martín	En la finca.
28	Barranqueras, L. 132	D. Juan Antonio García Priego	En la finca.
29	Barranqueras, L. 132	D. Marcelino Rubio López	C/ María Lombillo, 9 (Ciudad Lineal).
30	Barranqueras, L. 131	D. Aurelio Bascuñana Serrano	En la finca.
31	Barranqueras, L. 131	Desconocido	
32	Barranqueras, L. 130	D. Teodoro de la Cruz Martín	En la finca.
33	Barranqueras, L. 118 bis	D. Guillermo Pérez Martínez	En la finca.
34	Barranqueras, L. 118	D. José Rivas García	En la finca.
35	Barranqueras, L. 117	D. Angel López Expósito	En la finca.
36	Musas, L. 124	D. Ramón Caballero Aguilera	C.º de la Cuerda, 6.
37	Musas, L. 124 bis	D. Juan García López	En la finca.
38	Etruria, L. 129	D. Francisco Fernández Nieto	En la finca.
39	Musas, L. 136	D. Vidal Sanz González	En la finca.
40	Musas, L. 136 bis	D. Juan Pardo Hernando	En la finca.
41	Musas, L. 137	D. Juan Pérez Sánchez	En la finca.
42	Musas, L. 137 bis	D. Teodoro González Alvarez	En la finca.
43	Musas, L. 140	D. Manuel Canales Flores	En la finca.
44	Musas, L. 158	D. Julio Pérez Carrero	Fuencarral, 81.
45	Musas, L. 156 bis	D. Manuel Acebo del Río	En la finca.
46	Musas, L. 155	D. José Manso Vegas	En la finca.
47	Musas, L. 153	D. Rufino Vera Expósito	En la finca.
48	Musas, L. 142 bis	D. Emilio López Chica	En la finca.
49	Eximenis, L. 146	D. Alejandro Suárez Ortega	En la finca.
50	Eximenis, L. 109 bis	D. Severino Montero López	C.º de la Cuerda, 6
51	C.º Cuerda, L. 95	D. Eugenio Vitutiá Llamas	En la finca.
52	Fenelón, L. 113	D. Luis Alegría Torcida	En la finca.
53	Fenelón, L. 141	D. Vicente Garrido González	En la finca.
54	Fenelón, L. 149	D. Antonio Presas Jiménez	Desconocido.
55	Fenelón, L. 173	D. Ramón Ramos Abad	En la finca.
56	Fenelón, L. 176	D. Rufino Temprado Vaquero	En la finca.
57	Fenelón, L. 178	D. Rafael Ibáñez Ibáñez	Bravo Murillo, 37.
58	C.º de la Cuerda y Carril del Conde	D.ª Natalia Silva y Caveró, Condesa de Guimerá	Princesa, 24.
59	C/ Nápoles	D.ª Pilar Moreno	Desconocido.
60	C/ Nápoles, núm. 41	D. Pedro Rodríguez Marchamalo	Palermo, 14.
61	C/ Nápoles, núm. 43	D. Bienvenido Iglesias López	En la finca.
62	C/ Nápoles, núm. 45	D. Daniel Muñoz Ruiz	Montoya, 43 (B.º Pinos).
63	C/ Nápoles, núm. 47	D. Ramón García Calzón	En la finca.
64	C/ Nápoles, núm. 49	D. Juan de la Flor Sáez	Orellana, 6.
65	C/ Nápoles	Desconocido	
66	C/ Nápoles, núms. 53 y 55	Desconocido	
67	C.º Canillas y C.º Hortaleza	Cía. Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, 10.ª planta.
68	C.º de Hortaleza	Cía. Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, 10.ª planta.
69	C/ Custodio Rodal	Hros. Miguel Narros Allas	Bravo Murillo, 60.
70	C.ª Canillas	Hros. Epifanio Tejedor García	En la finca.
71	C/ Custodio Rodal	Desconocido	
72	C/ Custodio Rodal	Desconocido	
73	C/ Custodio Rodal	Desconocido	
74	C/ Custodio Rodal	Desconocido	
75	C/ Custodio Rodal	D. Manuel Díaz Cordón	En la finca.
76	C/ Custodio Rodal	D. José García Barroso	En la finca.
77	C/ Custodio Rodal	D. Tirso Navas Cuarental	En la finca.
78	C/ Custodio Rodal	Desconocido	
79	C/ Custodio Rodal	El Progreso Industrial	Carretera Aragón, 20.
80	C/ Custodio Rodal	D. Felipe García Barroso	En la finca.
		D. Federico Manzanedo	Castelló, 97.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
81	C/ Custodio Rodal, c/v. Canillas	D.ª Amalia Sanz Moinera	Patricio Aguado, 4.
82	Alfonso Carnicero	D. Gregorio Zamarro Barrio	Dos Hermanos, 11.
83	Alfonso Carnicero	D. Cándido Havista de la Cita	En la finca.
84	Alfonso Carnicero	D. José García Barroso	En la finca.
85	Alfonso Carnicero	D.ª Isabel Rico	Desconocido.
86	Alfonso Carnicero	Desconocido	
87	Alfonso Carnicero	D. Jesús López Fernández	En la finca.
88	Alfonso Carnicero	Desconocido	
89	C.ª de Canillas, núm. 14	D. Jacinto Sanz Martínez	En la finca.
90	C.ª de Canillas	Desconocido	
91	Arroyo del Tejar	Cia. Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, planta 10.ª
92	Arroyo de la Granja	Cia. Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, planta 10.ª
93	Arroyo de la Granja	Duque de Fernán Núñez	Santa Isabel, 42 y 44.
52 bis	Pranaso, c/v. a Troya	D. José Luis Garrido Laín	C/ Angel González Tejedor, 1 (Ventas).
		D.ª María Gil Redondo	C/ Eximenis (Canillas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—1.491)

(O.—26.606)

(A.—1.944)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central
Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de «Ampliación de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, Zona Oeste de la carretera de Torrejón a Ajalvir», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se convoca en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y a las nueve horas de los días 22 y 23 del próximo mes de abril, para el levantamiento de las actas previas, a los propietarios afectados por la expropiación y que son los que en relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Dado en Madrid, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado).

RELACION QUE SE CITA

Núm. Parcela	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	SITUACION FINCA	NUM. CATASTRO		FECHA LEVANTAMIENTO ACTA PREVIA OCUPACION
			Folig.	Parcela	
1	D. Alfredo Bueno Atance	La Loma	13	27	22 de abril de 1955, a las nueve horas
3	Idem id.	Idem	13	23	» » » »
6	Idem id.	Caganso	12	21	» » » »
9	Idem id.	Idem	12	29	» » » »
2	D. Joaquín F. Moreno	La Loma	13	26	» » » »
17	Idem id.	Idem	13	31	» » » »
4	D. Joaquín Barral Moreno	Idem	13	30	» » » »
5	D. José Barrios Castejón	Caganso	12	18	» » » »
16	Idem id.	La Loma	13	32	» » » »
7	D. A. Rodríguez de la Peña	Caganso	12	23	» » » »
8	D. A. Colino Vilaplana y D. José Colino Alvarez	Idem	12	27	» » » »
10	D. Gregorio Burgos	Idem	12	28	23 de abril de 1955, a las nueve horas
14	Idem id.	La Loma	13	34	» » » »
19	Idem id.	La Manda	14	41	» » » »
22	Idem id.	Idem	13	38	» » » »
11	D. Bernardo Martínez	Caganso	12	30	» » » »
12	D. Florentino López	La Manda	13	36	» » » »
13	D.ª María Luisa del Hoyo	Idem	13	35	» » » »
21	Idem id.	Idem	13	39	» » » »
15	D. Antonio Salgado	La Loma	13	33	» » » »
23	D.ª María Luisa del Hoyo	La Manda	13	37	» » » »
18	Herd. D. A. del Hoyo	La Loma	13	28	» » » »
20	Idem id.	La Manda	13	40	» » » »
24	Herd. de D. Mariano Coronado.	Idem	13	43	» » » »
25	D. Telesforo Damián	Idem	13	42	» » » »

(G. C.—1.494)

(A.—1.926)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Angel Lázaro Vela, contra doña Araceli López-Tello Ruiz y don Juan Ramón Nocedal López-Tello, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, el automóvil, marca «Horch», matrícula de Madrid, número 87.292, motor 851.630, potencia 30 HP, tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y que ha sido embargado como de la propiedad de los demandados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el aludido vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.943)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosa, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo

acordado en procedimiento de ejecución de sentencia firme dictada en los autos ejecutivos, seguidos por don Vicente Trigueros Rella, contra doña María del Carmen Silvela López, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, y primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicha señora, que tiene su domicilio en la calle de Luisa Fernanda, número nueve, donde se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil doscientas setenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y con el fin de que se lleve a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, instados por don Federico Platard de Quenin Oller, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Juan y doña María de Chicheri y Ligués, don Tomás y doña Cristina Chávarri y Ligués, don Manuel Aguilera Ligués y don Antonio, doña María, doña Rosa y doña María Soledad de Ayala Ligués, todos ellos como herederos de don Rafael González Carvajal y Ligués, Conde de Casal, y contra los demás posibles herederos desconocidos de dicho señor, se emplaza por medio de la presente a dichos herederos desconocidos de don Rafael González Carvajal y Ligués, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.939)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra la Cooperativa de Casas Baratas «La Señera», para la efectividad de un crédito hipotecario de ochenta y cuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

En Valencia. Casa chalet con planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otro con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por el linderero Sur, y un pequeño jardín cercado con verja de madera y pared, que toda, forma una sola finca, que mide trescientos veintinueve metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Argirós, con fachada señalada con el número uno, recayente a una calle en proyecto de doce metros de anchura, denominada hoy «La Señera». Linda: derecha, entrando, casa número tres de dicha calle; izquierda, avenida de Argirós, y espalda, doña Amalia Cercés.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y la de Valencia, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—1.945)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús de Pablo y García, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Miguel González Botia, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en un aparato de radio, máquina de escribir, armario ropero de dos cuerpos, mesilla de noche, descalzadora, cofre, máquina de coser, mesita de centro, mesa comedor, mesa camilla, armario ropero con luna, sillas de madera, perchero, mesita y dos sillones de mimbre, que, con más extensión, se describen en el correspondiente informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, para la que sirve de tipo la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del depositario don José María Castán Sarasa, que tiene su domicilio en esta capital, glorieta Beata Ana de Jesús, número cinco, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.942)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Rural (S. A.), representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Gerardo Ruiz y Ruiz

y doña María Guerrero Zuricalday, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, que se detallan en el oportuno informe pericial, consistentes en consola, comedor, plato de porcelana, piano corriente, sillas, cuadro antiguo, lámpara de madera, fichero de persiana, máquina de coser, armario de luna, vestidora, lámpara de cristal, librería escritorio, aparato de radio «Telefunken», mesita pequeña, lámpara de madera y armario sin lunas, que, con más extensión, aparecen detallados en el aludido informe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose a los licitadores:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del ejecutado don Gerardo Ruiz y Ruiz, que tiene su domicilio en Tetuán de las Victorias, C. N. S., calle Particular, número siete, piso tercero, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen verificarlo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.941)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por don Constantino Casado Camacho, como Jefe Rector de la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», para cancelar el gravamen que figura en el Registro de la Propiedad de este partido, inscrito al folio cincuenta y uno del tomo setenta y cinco del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número cuatro mil doscientos veinticuatro, inscripción primera, que es una finca urbana, denominada «Huerta de Zabala», pasado el Arroyo del Abroñigal, término de Vicálvaro, fijándose en la escritura otorgada el cinco de febrero de mil novecientos veintitrés, ante el Notario de Madrid don Félix Rodríguez Valdés, que el precio de la venta se fija en sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, de las cuales recibió el vendedor, don Rafael Marín Reus, la cantidad de dos mil pesetas, y en dicho otorgamiento la suma de dieciocho mil pesetas, y las cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos en el plazo máximo de cinco años, a contar de dicha fecha, y cuya cantidad abonó «El Hogar Ferroviario» a don Rafael Marín Reus, no habiéndose otorgado documento público; habiendo acordado citar a dicho titular registral don Rafael Marín Reus, mayor de edad, músico, viudo, y vecino de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero; citándose igualmente a los causahabientes del mismo, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen convenientes, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.940)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo, con tablero de madera, cuatro grifos, dos librillos y cámara forrada de cinc.

Un aparato gramola con pickú y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis lámparas, con receptor de corriente y alta voz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera.

Cinco conos de barro, de doce a catorce arrobas.

Una estantería con tres tableros.

Los derechos de traspaso del negocio industrial del bar taberna titulado «La Chopera», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las once once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.938)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento setenta y siete, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen López y López, contra doña Lidia Rodríguez, doña Verónica Hernández y doña Celestina Matesanz, y contra los ignorados herederos de doña Aurora Villegas Solano, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto, segundo derecha, de la finca número veintiocho antiguo, veintiséis moderno, de la calle de Valverde, de esta capital, y en la que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar, como demandados, a los ignorados herederos de doña Aurora Villegas Solano, actualmente en ignorado paradero, para que, en improvable término de seis días, comparezcan en autos ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de doña Aurora Villegas Solano, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario

(Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.947)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento treinta, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, como apoderado de don José y don Maximino García Cerame, contra don Miguel Quintero Núñez, mayor de edad, casado, abogado, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y contra doña Marciana Núñez, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, y con domicilio esta última en la calle de Núñez de Balboa, número cincuenta y seis, piso bajo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido cuarto y costas, por subarriendo o cesión.

Se acordó emplazar al demandado don Miguel Quintero Núñez, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos, y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere conveniente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Miguel Quintero Núñez, cuyo domicilio del mismo se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.946)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este Juzgado.

Por el presente hago saber: Que por providencia, que he dictado en fecha de hoy, en actuaciones dimanantes de carta-orden obrante en éste de mi cargo, en virtud de lo ordenado por la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, contra la Empresa de esta jurisdicción, Industrias Modernas Alimenticias, I. M. A. (Sociedad Anónima), domiciliada en la avenida de la Albufera, número ochenta y nueve, sobre pago de diez mil ciento noventa pesetas con ocho céntimos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Cuarenta aparatos frigoríficos, entre los que se encuentran las siguientes y diferentes marcas: quince «Solenry», quince «Máximo» y diez «Rivarroy».

Los expresados bienes, que han sido embargados a la Empresa demandada como de su propiedad, y que se encuentran en el domicilio de la misma, han sido tasados en la suma de ciento veinte mil pesetas, y los cuales se venden para pagar a la Superioridad expresada la cantidad indicada, y las costas del procedimiento, debiendo celebrarse remate de los mismos el día treinta del próximo mes de abril, a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para el conocimiento del que quiera intervenir en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado, sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Puente de Vallecas, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—10.594)